PRIMER INFORME DE EJECUCIÓN
MUNICIPIO DE PUERTO RICO

CONTRATO No. CPSP – 2025 - 053

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA, FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y ASISTENCIA TÉCNICA EN LA MODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO CAQUETÁ, CON EL FIN DE ARMONIZAR SU CONTENIDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, MEJORAR LA EFICIENCIA EN LA GESTIÓN DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS Y PROMOVER UNA MAYOR EQUIDAD Y TRANSPARENCIA EN EL SISTEMA FISCAL MUNICIPAL

Para el desarrollo del Objeto del Contrato se establecieron las Obligaciones Específicas así:

ACTIVIDAD:

1. Apoyar la actualización del Estatuto de Rentas como política pública de economía fiscal del municipio, garantizando que cada tributo sea analizado y discutido con el Comité de Hacienda Municipal, con el fin de dimensionar su alcance y aplicación. (Apoyo en la elaboración del documento diagnóstico).

ACCIONES:

EL día 21 de Octubre de 2.025 se reunieron en el Municipio de Puerto Rico en la Secretaria de Hacienda Municipal ia de hoy se reunieron OSCAR LEONARDO RAMIREZ ANTOLINEZ, Contratista de la oficina de Planeación, LAURA ANDRE JARAMILLO SALDARRIAGA, jurídica de la oficina de Planeación, HECTOR FABIO LADINO CARRASQUILLA, juridico de la oficina de Gobierno, SERGIO MALAVER RAMIREZ, profesional contratista UMATA, DIANA LORENA QUICENO CADENA, Asesora cobros coactivos y LEIDY LONDOÑO, secretaria de hacienda; con el fin de dejar plasmadas las irregularidades y posibles modificaciones al E.T.M. ACUERDO 084 DE 2020 Y SUS ACUERDOS MODIFICATORIOS 103 DEL AÑO 2.021 Y 115 DEL AÑO 2.022.

- Asi las cosas se le concede la palabra a los asistentes de la oficina de planeación, quienes manifiestan que vienen teniendo irregularidades al momento de liquidar permisos para intervención del espacio público para alcantarillas entre otras, por cuanto en el actual estatuto se tiene una formula de 1.6% UVT X M2, lo cual genera un desgaste y un daño mas que un recaudo, por cuanto el valor es irrisorio al relizar dicha formula, y asi tambien recomeinan revisar todas las formulas de las licencias.

PARA LICENCIA DE INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO		
TIPOS DE AUTORIZACIONES	**BASE GRÁVABLE**	**TARIFA**
AUTORIZACIÓN PARA MOVIMIENTO DE TIERRAS	UVT (Unidad de Valor Tributario)	1.6% UVT X M3
OCUPACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO PARA LA LOCALIZACIÓN DE EQUIPAMIENTO		1.6% UVT X M2
INTERVENCIÓN DEL ESPACIO PUBLICO		1.6% UVT X M2 X MES

ARTÍCULO CUARTO Modifíquese el artículo 144 del Acuerdo N°84 del 29 de diciembre del 2020.

Método por el cual se determinan las tarifas de delineación urbana:

LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN		
RESIDENCIAL	COMERCIAL	INDUSTRIAL
0.08 UVT" X METRO 2	0.12 UVT" X M2	0.18 UVT X M2

RECONOCIMIENTO DE CONSTRUCCIÓN		
RESIDENCIAL	COMERCIAL	INDUSTRIAL
0.10 UVT" X METRO 2	0.16 UVT" X M2	0.20 UVT X M2

PARA LICENCIA DE PARCELACIÓN		
TIPO DE PREDIO	**BASE GRÁVABLE**	**TARIFA**
RURAL	UVT (Unidad de Valor Tributario)	12 UVT X HECTÁREA
SUBURBANO		25 UVT X HECTÁREA

PARA LICENCIA DE SUBDIVISIÓN PREDIO URBANO		
USOS DE SUELOS	**BASE GRÁVABLE**	**TARIFA**
Vivienda Estrato 1	UVT (Unidad de Valor Tributario)	4 UVT Predio Resultante.
Vivienda Estrato 2		8 UVT Predio Resultante.
Vivienda Estrato iguales y superiores 3		12 UVT Predio Resultante.
Infraestructura Comercial		12 UVT Predio Resultante.
Infraestructura Industrial		12 UVT Predio Resultante.

De igual forma recomiendan SANCION POR EXTEMPORANEIDAD EN LA SOLICITUD DE PERMISO DE LICENCIA PARA CONSTRUCCIÓN, puesto que hay un vacío en la norma.

- Se le concede el uso de la palabra al profesional MALAVER oficina UMATA, quien pone de presente

- EXENCIONES AL IMPUESTO PREDIAL (REVISAR EXENCIONES POR CONCEPTO DE RESERVA SENTENCIA 4360 2018 –FORESTAL, o incentivos, revisar si es un deber concederlos de lo contrario no realizar cambios.

- Se le concede el uso de la palabra al jurídico de la secretaria de gobierno HECTOR CARRASQUILLA,

- Quien manifiesta el tema del valor del pago de rifas hacer la revisión repectiva conforme a lo cita la ley.

- La secretaria de hacienda LEIDY LONDOÑO junto a la asesora de cobros coactivo solicitan se revise los siguientes puntos para modificar y actualizar el estatuto vigente acuerdo 084 de 2020.

- Exenciones no por condición de víctimas, si no por sentencia de restitución de tierras)
- Tema líneas celulares
- Actividades ocasionales del ica
- Solicitudes de exoneración, de iglesia y el tiempo que tienen para radicar la solicitud,
- Pago de vigencias atrasadas y que no se ha solicitado la exoneración.
- Descuentos por pronto pago del impuesto del 20 y el 10 y cuando empieza a generar interés la vigencia 2025.
- Se está cobrando el paz y salvo revisar si se debe o no cobrar
- Límites del cobro del impuesto predial cuando hay actualización catastral
- Termino para solicitar devoluciones de pago de impuesto y otras consignaciones
- Tasa pro-deporte exonerar a bomberos
- Gravar la actividad ganadera de industria y comercio actividad 0141 y 0162
- El cobro anticipado de la estampilla pro-universidad.
- Sobre tasa ambiental
- Actividades comerciales ocasionales gravarlas por uvt por día.

Con la presente acta se da cumplimiento a la Obligación No. 1 del Informe de Ejecución, relacionada con el apoyo en la elaboración del documento diagnóstico del Estatuto Tributario vigente, establecido mediante el Acuerdo 084 de 2020. Este diagnóstico permitirá identificar los posibles ajustes y actualizaciones normativas y de aplicación en el municipio, con el fin de avanzar hacia la próxima socialización del borrador de ajustes y adiciones al mencionado Estatuto Tributario.

Se acuerda próxima reunión para el 10 de noviembre de 2.025

Atentamente,

MARCELA SALAZAR BAENA
Rep. Legal.

ANEXOS DEL INFORME

1. Registro Fotográfico de Reunión







2. Planilla de Asistencia.
3. Doc Estudios en Grupo

COOPASCOL
Cooperativa de Trabajo Asociado
Asesorías y Consultorías Colombia
NIT. 901.499.561 - 0

PLANILLA DE ASISTENCIA

OBJETO CONTRATO:

Fecha		**Municipio**	
Tema			

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO / ROL	FIRMA
1	Laura Andrea Jaramillo Saldamaga	1004766542	Contratista	
2	Sergio Mateo Ramirez	1763622 3	Contratista	
3	Oscar leonardo Ramirez Antolinez.	1093217107	Contratista	
4	Hector Fabio Ladino C	96162 25	contratista	
5	Leidy Alejandra Londoño	1117542358	Sec. Hacienda	Leidy Londoño.
6	Diana Lorena Quiceno C.	1115946.198	Contratista	
7				
8				
9				
10				

Puerto Rico, Caquetá 21 de Octubre de 2025

Asunto: Acta reunion municipio Puerto Rico, socializacion novedades del E.T.M.

El dia de hoy se reunieron OSCAR ANTOLINEZ, Contratista de la oficina de planeación, LAURA JARAMILLO, juridica de la oficina de planeación, HECTOR CARRASQUILLA, juridico de la oficina de gobierno, SERGIO MALAVER RAMIREZ, profesional contratista UMATA, DIANA LORENA QUICENO CADENA, Asesora cobros coactivos y LEIDY LONDOÑO, secretaria de hacienda; con el fin de dejar plasmadas las irregularidades y posibles modificaciones al E.T.M. ACUERDO 084 DE 2020 Y SUS ACUERDOS MODIFICATORIOS 103 DEL AÑO 2021 Y 115 DEL AÑO 2022.

Asi las cosas se le concede la palabra a los asistentes de la oficina de planeación, quienes manifiestan que vienen teniendo irregularidaddes al momento de liquidar permisos para intervención del espacio publico para alcantarillas entre otras por cuanto en el actua estatuto se tiene una formula de 1.6% UVT X M2, lo cual genera un desgaste y un daño mas que un recaudo, por cuanto el valor es irrisorio al relizar dicha formula, y asi tambien recomeinan revisar todas las formulas de las licencias.

PARA LICENCIA DE INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO		
TIPOS DE AUTORIZACIONES	**BASE GRÁVABLE**	**TARIFA**
AUTORIZACIÓN PARA MOVIMIENTO DE TIERRAS	UVT (Unidad de Valor Tributario)	1.6% UVT X M3
OCUPACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO PARA LA LOCALIZACIÓN DE EQUIPAMIENTO		1.6% UVT X M2
INTERVENCIÓN DEL ESPACIO PUBLICO		1.6% UVT X M2 X MES

ARTÍCULO CUARTO Modifíquese el artículo 144 del Acuerdo N°84 del 29 de diciembre del 2020.

Método por el cual se determinan las tarifas de delineación urbana:

LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN		
RESIDENCIAL	COMERCIAL	INDUSTRIAL
0.08 UVT" X METRO 2	0.12 UVT" X M2	0.18 UVT X M2

RECONOCIMIENTO DE CONSTRUCCIÓN		
RESIDENCIAL	COMERCIAL	INDUSTRIAL
0.10 UVT" X METRO 2	0.16 UVT" X M2	0.20 UVT X M2

PARA LICENCIA DE PARCELACIÓN		
TIPO DE PREDIO	**BASE GRÁVABLE**	**TARIFA**
RURAL	UVT (Unidad de Valor Tributario)	12 UVT X HECTÁREA
SUBURBANO		25 UVT X HECTÁREA

PARA LICENCIA DE SUBDIVISIÓN PREDIO URBANO		
USOS DE SUELOS	**BASE GRÁVABLE**	**TARIFA**
Vivienda Estrato 1	UVT (Unidad de Valor Tributario)	4 UVT Predio Resultante.
Vivienda Estrato 2		8 UVT Predio Resultante.
Vivienda Estrato iguales y superiores 3		12 UVT Predio Resultante.
Infraestructura Comercial		12 UVT Predio Resultante.
Infraestructura Industrial		12 UVT Predio Resultante.

De igual forma recomiendan SANCION POR EXTEMPORANEIDAD EN LA SOLICITUD DE PERMISO DE LICENCIA PARA CONSTRUCCIÓN, puesto que hay un vacio en la norma (VACIO)

Se le concede el uso de la palabra al profesional MALAVER, quien pone de presente - EXENCIONES AL IMPUESTO PREDIAL (REVISAR EXENCIONES POR

CONCEPTO DE RESERVA SENTENCIA 4360 2018 –FORESTAL, o incentivos, revisar si es un deber concederlos de lo contrario no realizar cambios.

Se le concede el uso de la palabra al jurídico de la secretaria de gobierno HECTOR CARRASQUILLA, quien manifiesta el tema del valor del pago de rifas.

La secretaria de haicenda LEIDY LONDOÑO jun to a la asesora de cobros coactivo solicitan se revise los siguientes puntos para modificar y actualizar el estatuto acuerdo 084 de 2020.

- EXENCIONES NO POR CONDICION DE VICTIMAS, SI NO POR SENTENCIA DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS)

- TEMAS LINEAS CELULARES

-ACTIVIDADES OCASIONALES DEL ICA

-SOLICITUDES DE EXONERACIÓN, DE IGLESIA Y EL TIEMPO QUE TIENEN PARA RADICAR LA SOLICITUD,

-PAGO DE VIGENCIAS ATRASADAS Y QUE NO SE HA SOLICITADO LA EXONERACIÓN.

-DESCUENTOS POR PRONTO PAGO DEL IMPUESTO DEL 20 Y EL 10 Y CUANDO EMPIEZA A GENERAR INTERES LA VIGENCIA 2025.

- SE ESTA COBRANDO EL PAZ Y SALVO REVISAR SI SE DEBE O NO COBRAR

- LIMITES DEL COBRO DEL IMPUESTO PREDIAL CUANDO HAY ACTUALIZACIÓN CATSTARAL

-TERMINO PARA SOLICITAR DEVOLUCIONES DE PAGO DE IMPUESTO Y OTRAS CONSIGNACIONES

-TASA PRODEPORTE EXONERAR A BOMBEROS

- GRAVAR LA ACTIVIDAD GANADERA DE INDUSTRIA Y COMERCIO ACTIVIDAD 0141 Y 0162

- EL COBRO ANTICIPADO DE LA ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD.

- SOBRE TASA AMBIENTAL

- ACTIVIDADES COMERCIALES OCASIONALES GRAVARLAS POR UVT POR DIA.